Resolución I.M. N° 928/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE POLLITOS PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE YGUAZÚ" ID: 351.294.-A LA EMPRESA AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS CON RUC N° 4451440-9, POR CD N° 20/2018.----------

Yguazú, 02 de octubre de 2018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Pollitos para Productores del Distrito de Yguazú" ID: 351.294** y;

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....".----------**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número

indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Adquisición de Pollitos para Productores del Distrito de Yguazú" ID: 351.294,** a la oferta presentada por la empresa **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9, Gs. 68.378.420.- (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte),** objeto de la **LCD N° 20/2018.**----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	10101601-001	Pollito Caipira de 2 semanas	Unidad	UNIDAD	8.558	Gramado	Paraguay	7.990	68.378.420
Total General									**68.378.420**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal